



Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Permiso para construir obras hidráulicas

Institución: Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Categoría de Permiso para construir obras hidráulicas en derecho de

servicios:

Nombre: Permiso para construir obras hidráulicas

Dirección: Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San

Salvador.

Horario: 7:30 am a 12:00 m / 12:40 pm a 3:30 pm

Tiempo de respuesta: El tiempo aproximado que dura el tramite es de 10 días

> aproximadamente, a excepción de aquellos que deben remitirse a otra Dirección para su factibilidad

Dirección General de Caminos. Área responsable:

PERSONAL QUE DILIGENCIA EL TRAMITE: Los licenciados Encargado del servicio:

Donald Moises Garcia Salazar, Ronal Rizziere Turcios Montoya, Hector Caleb David Arteaga, y Marlene Duran de De La Virgen, con cargos de Colaborador Jurídico, y el Arquitecto Kenneth Jonathan Orantes Herrera, e lngenieros Carlos Ernesto Ardon, Nimrod Bernabe Lucero Aviles, y

Francisco Raul Ortiz Guevara con cargos de Tecnlcos

Descripción: Este trámite es para personas naturales o jurídicas que

necesitan construir canaletas o instalar tuberías, para

aguas negras y aguas lluvias en el derecho de vía.

Requisitos generales: Si es persona natural:

formulariod e solicitud.

a. copla de dul y nit .

b. copia de la escritura de propiedad

(debidamente inscrita en cnr

c. factura de pago por inspección (duplicado

diente)

d. declaración jurada en original (previo en caso de autorización) en la que se establezca el

compromiso de reubicarlos si el mop-fovial necesitaré el

área para ampliación de la vía o cualquier construcción

de obra adicional (de acuerdo a formato).

Si es sociedad o persona jurídica. Credencial de la sociedad a. escritura de propiedad inscrita en el cnr (certificada notarialmente) b. Escritura de constitución de la sociedad y sus

modificaciones si las hubiere.

c. credenciales DUI y NIT del representante legal de la sociedad o apoderado. d . factura de pago por inspección

(duplicado cliente).

e. declaración jurada en original (previo en caso de

autorización).

Costo: costo de inspección zona oriental \$35.51 Central y

paracentral \$29.06 AMSS \$25.83 zona occidental \$29.06